



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para:
"Viaje a la ciudad de Chillan, a visitar a instituciones de educación superior para los estudiantes del Liceo Repu. Del Paraguay, Fondos SEP."

DECRETO ALCALDICO: N° 878 //

Trehuaco, 18 DIC 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0789 de fecha 31.12.2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2019.
2. El Artículo 10º N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales
3. Según ORD.: 222 de fecha 25.11.2019, del Director Liceo Rep. del Paraguay.
4. El Presupuesto del proveedor.
5. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que las Cotizaciones de los otros proveedores son: Sr. Mario Montecinos Ser. transporte RUT: 76.366.540-2 por un monto de \$650.000, Sr.: Soc. Jara e Hijos, RUT: 76.260.491-1, por un monto de \$700.000. La necesidad del desarrollo de los planes de Mejoramiento correspondiente a la Ley S.E.P.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el **TRATO DIRECTO** para la adquisición de: "**Servicio de transporte a la ciudad de Chillan para los estudiantes**", del Liceo Rep. del Paraguay.
2. **PÁGUESE** a: **ABRAHAM SAAVEDRA ULLOA Rut: [REDACTED]**, por un Monto de **\$480.000.-** (cuatrocientos ochenta mil pesos) exento de impuesto.
3. **IMPUTENSE** el gasto que irrogue el presente decreto se Aplica a los Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EVS/ALLF/esa

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2). Archivo Alcaldicio. Oficina de Transparencia.

LUIS GUEVAS IBARRA
ALCALDE

